

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ICPNA REGION GRAU Y COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA- CPEP

Conste por el presente documento, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** que celebran, de una parte el **INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO REGION GRAU**, identificado con RUC N 20147082518 con domicilio legal en Calle Jr. Moquegua N 458/ Calle Arequipa N 1100 de la ciudad de Piura, debidamente representado por su **PRESIDENTE Ing. LUIS EDUARDO VEGA FRANCO**, identificado con DNI N 02659273 y su **DIRECTORA EJECUTIVA Econ. LITA RAMÍREZ MEZONES** identificada con DNI N 02613091, según poder inscrito en la Partida Electrónica N 11005149 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, en adelante **ICPNA REGIÓN GRAU**, y de la otra parte: **COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA- CPEP**, identificado con RUC N 20222234531, con domicilio legal en calle Arequipa 642- int 10- Piura- Piura, quien procede debidamente representada por el **DECANO**, Señor Econ. Jose Virgilio Olivos Chinín, identificado con DNI N° 02821922, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N 11 022412 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, a quien se le denominará, e l **C P E P**; en los términos y condiciones:

COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA
DECANO
Econ. José Virgilio Olivos Chinín

PRIMERA: El **ICPNA REGIÓN GRAU**, es una Asociación Cultural sin fines de lucro, dedicado a la difusión de cultura de los pueblos de Perú y de Estados Unidos, a través de la enseñanza del idioma inglés americano.

EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA, es una Institución de Derecho Público Interno, autónomo e independiente, que agremia a los economistas del Distrito de Piura, en el ejercicio de la profesión. Gozando además de las autorizaciones y permisos conforme a ley.

SEGUNDA: MISIÓN RESUMIDA DE LA INSTITUCIÓN.

El Colegio de Economistas de Piura tiene como misión promover el desarrollo profesional, ético y académico de sus colegiados, contribuyendo al progreso económico y social de la región y del país. A través de la capacitación continua, la investigación y la participación activa en temas de interés público, busca fortalecer el rol del economista como agente clave en la toma de decisiones responsables y sostenibles.

TERCERA: La finalidad del presente convenio es desarrollar un programa de capacitación, cooperación e integración mutua, donde las partes brindarán facilidades institucionales para la viabilidad del convenio.

En consecuencia, el **ICPNA REGIÓN GRAU** brindará a los beneficiarios del presente convenio, formación y perfeccionamiento para el conocimiento del Idioma Inglés como una habilidad para su desarrollo personal y profesional. Desde casi 34 años de creación, impartimos la enseñanza, a través del **PROGRAMA DE INGLÉS PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS**.

ICPNA REGIÓN GRAU es **CENTRO OFICIAL CAMLA** de la prestigiosa **UNIVERSIDAD DE MICHIGAN** para la preparación, administración y certificación internacional del dominio del idioma inglés, a sus estudiantes y público en general de los departamentos de Piura y Tumbes.

CUARTA: Para desarrollar el antes mencionado programa de cooperación, el **ICPNA REGIÓN GRAU** se compromete a:

1. Brindar la enseñanza del Idioma inglés americano, a través de **PROGRAMAS dirigidos a NIÑOS (desde los 02 hasta los 12 años), JÓVENES y ADULTOS**, bajo las modalidades **PRESENCIAL o VIRTUAL**.
2. El proceso de enseñanza-aprendizaje, se desarrolla con la misma metodología, infraestructura y materiales usados por los alumnos regulares.
3. Disponer, para la enseñanza del idioma inglés del presente convenio, de docentes de primer nivel, debidamente capacitados y con certificación internacional.
4. Desarrollar clases dinámicas con Método Audio-Visual práctico para el proceso de Enseñanza-Aprendizaje elaborados por prestigiosas casas editoriales, a nivel mundial.
5. Ofrecer diversidad de horarios para que los beneficiarios puedan asistir a nuestros centros de enseñanza o tener acceso a la plataforma de clases on line.
6. Exonerar del pago del Examen de Ubicación para aquellos con conocimientos previos del Idioma inglés.
7. Poner a disposición de los padres de familia y alumnos la INTRANET.

COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. José Virgilio Olivos Chinín
DECANO

QUINTA: Para el desarrollo del presente convenio, el **ICPNA REGIÓN GRAU** otorga beneficio económico en las mensualidades, siguiendo el **TARIFARIO INSTITUCIONAL**, vigente a la fecha.

Las mensualidades se cancelan antes del inicio de cada ciclo, con la finalidad de seguir gozando de tan importante descuento.

Los descuentos se hacen efectivos en la Sede Principal, Filiales: Sullana, Talara, Grupo de Estudio: Paita y para todos los estudiantes que estudian virtualmente y residan en otros lugares.

Los descuentos son exclusivos en todos los niveles del PROGRAMA DE NIÑOS y los niveles BÁSICO e INTERMEDIO Y AVANZADO... del PROGRAMA DE JÓVENES Y ADULTOS.

**MENSUALIDADES CON DESCUENTO POR PROYECTO O CONVENIOS
PROGRAMA DE JÓVENES A PARTIR DE 13 AÑOS Y ADULTOS**

1. NIVEL BÁSICO: S/ 120.00
2. NIVEL INTERMEDIO: S/ 130.00
3. NIVEL AVANZADO: s/160.00

PROGRAMA DE NIÑOS

1. PRE KINDER Y KINDER
LUNES A VIERNES: S/ 120.00
VIERNES: S/ 100.00
SÁBADO DE CONTAR CON VACANTES: S/ 100.00
2. BEGINNERS, KIDS, CHILDREN, YOUNG LEARNERS, JUNIORS, PRE TEENS Y TEENS
LUNES A VIERNES: S/ 110.00
VIERNES: S/ 90.00
SÁBADOS DE CONTAR CON VACANTES: S/ 100.00

No incluye material de trabajo, matrícula, carnet del estudiante, récord de notas, constancias de estudio, certificados por nivel, Ceremonia de Graduación, etc.

Debe resaltar que las mensualidades fluctúan entre los S/ 140.00 a S/ 280.00.

Los pagos por concepto de matrícula, carnet, texto y **primera mensualidad**, se depositarán en Caja Piura, BBVA a:

- CUENTA RECAUDADORA ICPNA REGIÓN.
- OPCIÓN PAGOS VARIOS
- NÚMERO DE DNI DEL ESTUDIANTE

Por aplicativo CAJA PIURA o BBVA:

- IR A PAGO DE SERVICIOS
- BUSCAR ICPNA REGIÓN GRAU
- OPCIÓN VARIOS
- INGresa NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE
- NÚMERO DE DNI DEL ESTUDIANTE
- COLOCAR EL MONTO TOTAL A PAGAR

A partir de la **segunda mensualidad**, los pagos se realizarán en **CAJA PIURA** al código **930**, **BBVA** con el número de **DNI del estudiante** y en **BCP** al código **11661**.

SEXTA: Son beneficiarios del presente convenio:

1. Todos los colaboradores administrativos, docentes y operativos de la institución.
2. Los familiares directos (padres, esposo(a) e hijos) de los colaboradores de la institución.

3. **Todos los estudiantes de la institución educativa.**

SEPTIMA: La institución se compromete a:

1. Difundir el presente convenio entre los trabajadores, a través de documentos impresos o virtuales.
2. Permitir la presentación de charlas informativas a los trabajadores, en su centro de labores en fecha y horario establecidos por la institución.
3. Colocar el Afiche Institucional del **ICPNA REGIÓN GRAU** en los Periódicos Murales o vitrinas informativas de las oficinas de Personal, Recursos Humanos y/o afines.
4. Otorgar Carta de Presentación a los colaboradores de la institución que se beneficiarán del descuento por convenio.
5. Ubicar el banner publicitario del Convenio Interinstitucional en un lugar visible.

OCTAVA: El proceso de Enseñanza-Aprendizaje del Idioma Inglés, se desarrollará en los locales del **ICPNA REGIÓN GRAU**.

Piura: Jirón Moquegua N 458/Calle Arequipa 1100.

Sullana: Calle San Martín 1033.

Talara: Parque 21 - 13

Grupo de Estudio Paita: IEP SINAI. Calle Inca Roca Manzana G1 Lote 2. P.J. El Tablazo, Paita Alta.

Debemos resaltar que las clases virtuales del **PROGRAMA DE JÓVENES Y ADULTOS**, se brindan, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams.

NOVENA: Los beneficios mencionados en el presente Convenio, están dirigidos para aquellos que no se encuentren estudiando en el **ICPNA REGIÓN GRAU** al momento de la suscripción del mismo, o que habiendo estudiado no registran matrícula en los últimos 06 meses contados al momento de la suscripción del convenio.

DECIMA: La vigencia del presente Convenio será de dos (2) años calendario a partir de la firma del mismo.

DECIMA PRIMERA: En caso que las partes deseen renovar el presente convenio, será necesario, que las partes previo acuerdo, manifiesten su decisión por escrito con treinta días de anticipación a la conclusión del mismo.

Para el caso, que alguna de las partes manifieste su intención de resolver el presente convenio será necesario, que manifieste su decisión por escrito y sea aceptada por el mismo medio por la otra parte.

COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. José Virgilio Divinos Chudinín
DECANO

DECIMA SEGUNDA: En caso de eventuales controversias derivadas del presente convenio, las partes buscarán solucionarlos extinguiendo los Mecanismos Alternativos al Poder Judicial. En caso de persistir estas controversias se someten a la jurisdicción de los jueces de Piura.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio a los días 12 del mes de Mayo del 2025.

Ing. LUIS EDUARDO VEGA FRANCO
PRESIDENTE
ICPNA REGIÓN GRAU

Econ. LITA RAMÍREZ MEZONES
DIRECTORA EJECUTIVA
ICPNA REGIÓN GRAU



Econ. José Virgilio Olivos Chinín
DECANO
Econ. José Virgilio Olivos Chinín
Decano del CPEP